

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE

Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos

Justicia y democracia

PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)

Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social



**ITESO, Universidad
Jesuita de Guadalajara**

**5A08- Procuración de Justicia en el Sistema Penal Acusatorio y Oral
Unidad de Investigación en Delitos Cometidos a Niñas, Niños y Adolescentes en
Jalisco**

PRESENTAN

Programas educativos y Estudiantes

Jámes Díaz Guzmán

Licenciatura en Derecho

Profesor PAP: Rosa Gloria Sides Mayoral y Guillermo Valle Ramírez

Tlaquepaque, Jalisco, Abril de 2023

ÍNDICE

Contenido

REPORTE PAP	2
Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional.....	2
Resumen	0
1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional.....	0
1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial.....	0
1.2 Caracterización de la organización	1
1.3 Identificación de la(s) problemática(s)	4
1.4. Planeación de alternativa(s)	4
1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora	5
2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)	
2.1. Bibliografía y otros recursos.....	8
3. Productos	18
4. Reflexión crítica y ética de la experiencia.....	21
4.1 Sensibilización ante las realidades	21
4.2 Aprendizajes logrados	24

REPORTE PAP

Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son experiencias socio-profesionales de los alumnos que desde el currículo de su formación universitaria- enfrentan retos, resuelven problemas o innovan una necesidad sociotécnica del entorno, en vinculación (colaboración) (co-participación) con grupos, instituciones, organizaciones o comunidades, en escenarios reales donde comparten saberes.

El PAP, como espacio curricular de formación vinculada, ha logrado integrar el Servicio Social (acorde con las Orientaciones Fundamentales del ITESO), los requisitos de dar cuenta de los saberes y del saber aplicar los mismos al culminar la formación profesional (Opción Terminal), mediante la realización de proyectos profesionales de cara a las necesidades y retos del entorno (Aplicación Profesional).

El PAP es un proceso acotado en el tiempo en que los estudiantes, los beneficiarios externos y los profesores se asocian colaborativamente y en red, en un proyecto, e incursionan en un mundo social, como actores que enfrentan verdaderos problemas y desafíos traducibles en demandas pertinentes y socialmente relevantes. Frente a éstas transfieren experiencia de sus saberes profesionales y demuestran que saben hacer, innovar, co-crear o transformar en distintos campos sociales.

El PAP trata de sembrar en los estudiantes una disposición permanente de encargarse de la realidad con una actitud comprometida y ética frente a las disimetrías sociales. En otras palabras, se trata del reto de “saber y aprender a transformar”.

El Reporte PAP consta de tres componentes:

El primer componente refiere al ciclo participativo del PAP, en donde se documentan las diferentes fases del proyecto y las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo de este y la valoración de las incidencias en el entorno.

El segundo componente presenta los productos elaborados de acuerdo con su tipología.

El tercer componente es la reflexión crítica y ética de la experiencia, el reconocimiento de las competencias y los aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.

Resumen

Programa de investigación de justicia y práctica jurídica, con pertenencia social. Aprender el funcionamiento del proceso penal, aprender a interactuar con los usuarios, comprender la correcta integración de una carpeta de investigación, entender y aprender la oligarquía del sistema penal, esclarecer cómo se adapta el sistema penal a los niñas, niños y adolescentes, conocer los elementos necesarios para que una carpeta de investigación no sea judicializable.

1. Ciclo participativo del Proyecto de Aplicación Profesional

El PAP es una experiencia de aprendizaje y de contribución social integrada por estudiantes, profesores, actores sociales y responsables de las organizaciones, que de manera colaborativa construyen sus conocimientos para dar respuestas a problemáticas de un contexto específico y en un tiempo delimitado. Por tanto, la experiencia PAP supone un proceso en lógica de proyecto, así como de un estilo de trabajo participativo y recíproco entre los involucrados.

1.1 Entendimiento del ámbito y del contexto y expectativa a desarrollar, estableciendo una hipótesis inicial

Aproximación teórica y metodológica: La situación de riesgo que viven las niñas, niños y adolescentes referente a los delitos sexuales.

Hipótesis: Conocer a profundidad la práctica del funcionamiento del sistema de justicia en casos de niñas, niños y adolescentes.

Temas de investigación:

Son víctimas de los delitos en agravio de niñas, niños y adolescentes, los que se encuentren comprendidas entre las edades de 0 a 17 años.

Tipos de Delitos en materia sexual infantil estatal; abuso sexual infantil, acoso sexual, corrupción de menores, hostigamiento sexual, lenocinio, pederastia, acoso sexual por medios electrónicos, incesto, etc.

Derechos que protegen a las niñas niños y adolescentes; derecho a la vida, derecho a la identidad, derecho a vivir en familia, derecho a la igualdad sustantiva, derecho a no ser discriminado, derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, derecho a la protección de la salud y a la seguridad social, derecho a la intimidad, derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información...

1.2 Caracterización de la organización

La procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes tiene como propósito el garantizar la protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, al igual que mejorar su calidad de vida y lograr mejorar que se desarrollen en un entorno favorable.

Áreas de trabajo:

- Dirección de Prevención
- Dirección de Atención y Protección
- Dirección de Representación y Restitución
- Dirección de Tutela de Derechos
- Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Familiar (CEPAVI)

La procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes proporciona sus usuarios los servicios de:

1. Atención a reportes de maltrato infantil.
2. Representación legal en asuntos administrativos y jurídicos.
3. Acompañamiento psicológico a las familias en materia de prevención de la violencia intrafamiliar.
4. Supervisión, asesoría y certificación a centros asistenciales y albergues con población infantil.

5. Atención y acompañamiento en las denuncias ante el Ministerio Público ante casos de presunta vulneración de derechos de las niñas, niños y adolescentes.
6. Integración de expedientes de identidad y registros extemporáneos de niñas y niños
7. Impartición de charlas y talleres en diversos sectores, sobre el cumplimiento de los derechos de la niñez.
8. Coordinación y enlace con los DIF Municipales de las 12 regiones de Jalisco.
9. Promoción y difusión para una cultura protectora de los derechos de niñas y niños.
10. Asesoramiento y acompañamiento legal y administrativo para la adopción de menores de edad y la constitución de familias de acogida.

Organigrama de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes:

Procuradora María de Lourdes Sepúlveda Huerta

Directora de prevención: Gloria Esther Gandara Rubio

Jefe del Departamento de Riesgos Psicológicos: Zelzin Citlallic Pelayo Sánchez

Jefe del Departamento de Prevención, Capacitación e Investigación: Haideé Enedina Camberos Sandoval

Director de Protección y Restitución de Derechos: Rosa del Carmen Ochoa Cota

Jefe del Departamento de Atención y Derivación de Casos de Maltrato Infantil: Nélida del Carmen Ordaz Flores

Jefe del Departamento de Diagnóstico y Planeación de Restitución de Derechos: Martha Carolina Escamilla Peredo

Director de Representación de Niñas, Niños y Adolescentes: Víctor Hugo Escalante Juárez

Jefe del Departamento de Representación y Asesoría Legal: Adriana Astorga Ledesma

Jefe del Departamento de Unidad de Trata de Personas: Ervin Rodrigo Anaya Meléndez

Director de Adopción y Familia de Acogida: Adriana Astorga Ledesma

Jefe del Departamento de Tutela Institucional: Gustavo López Saavedra

Director de Vinculación Institucional: Honorio Carrillo Frías

Jefe del Departamento de Delegaciones Institucionales: Martha Elia Sandoval Cervantes

Departamento de Atención a Centros de Asistencia Social: Juan Manuel López Ibarra

Personas que participan y sus roles:

En esta institución existen 13 agencias, consignadas a velar por la protección de las niñas, niños y adolescentes de los diferentes delitos. Cada una de ellas, a cargo de un Ministerio Público quien es el responsable junto con dos auxiliares.

Agencia1: Delitos sexuales cometidos en agravio de Niñas, Niños y adolescentes. Tiene el horario matutino. A cargo de:

La Ministerio Público: es la responsable de la toma de las declaraciones y la debida integración de cada una de las carpetas de investigación que tiene a su cargo.

Auxiliar 1: Su misión es ayudar al ministerio público en todo lo que este le encomiende para la agilización de los procesos.

Auxiliar 2: Su misión es ayudar al ministerio público en todo lo que este le encomiende para la agilización de los procesos.

Policía investigadora: Dedicada a realizar las investigaciones pertinentes sobre los hechos delictuosos, toman entrevista a los testigos, levantan denuncias, preservan y resguardan el lugar de los hechos, localización de víctimas e investigaciones de campo.

Usuarios: Son las personas encargadas de salvaguardar la integridad de las niñas, niños y adolescentes, y por ende son los que ponen las denuncias, traen a declarar a las niñas, niños y adolescentes.

Víctimas: Las niñas, niños y adolescentes victimas directamente del delito cometido en su agravio, ellos declaran los hechos cometidos en su agravio.

Psicólogos: Son los encargados de tomar las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes, en las cámaras de Gesell.

Trabajo social: Realizan las investigaciones de campo pertinentes en cada carpeta de investigación.

Médicos y enfermeras: Realizan los partes médicos; exámenes ginecológicos y andrológicos en casos de abuso sexual infantil y las evaluaciones pertinentes en casos de maltrato infantil.

Abogados jurídicos privados y públicos: Representan y protegen los intereses de las niñas, niños y adolescentes en la etapa de juicio.

1.3 Identificación de la(s) problemática(s)

Hasta el día de hoy he podido percatarme de algunas situaciones que considero que pueden ser algunas de las principales causas, que desembocan un problema mayor, como lo son:

- I. La escasa comunicación entre las agencias para no revictimizar a las niñas, niños y adolescentes.
- II. La pasividad de profesionalismo de muchos agentes de la policía investigadora al momento del desarrollo de sus actividades profesionales.
- III. La tardanza en la toma de declaraciones por falta de espacios como las “Cámaras de Gesell”
- IV. La dilación en la atención a los usuarios para darles información a sus carpetas, por exceso de trabajo.
- V. La carencia de empatía hacia las víctimas por algunos elementos de esta institución.
- VI. La falta de atención a los usuarios al querer poner una denuncia.

1.4. Planeación de alternativa(s)

Algunas de las alternativas que podrían dar solución a estas problemáticas son:

- A. Implementar cursos, talleres y pláticas, para la mejora en la atención a usuarios y víctimas.

- B. La correcta y continua retroalimentación por parte de los superiores de cada área de esta institución.
- C. La implementación de más espacios como las cámaras de Gesell para la toma de las declaraciones de las niñas, niños y adolescentes.
- D. La mejora de las condiciones de los espacios de trabajo, para el correcto desarrollo de cada una de las labores que se llevan a cabo en esta institución.
- E. La readaptación de los espacios para la atención de usuarios y víctimas.
- F. El aumento de auxiliares en las agencias de esta institución.

En mi opinión, estas son las alternativas adecuadas ya que son fáciles de conseguir y contribuyen a la mejora del sistema dentro de esta institución, sin la necesidad de hacer un cambio radical, logrando así readaptar, corregir, mejorar y cambiar, muchas de las acciones que se llevan a cabo y que como resultado tienen estas problemáticas del día a día. Para lograr objetivos grandes, se debe comenzar por pasos pequeños y sin duda alguna creo que estas alternativas dan pie a esos pasos pequeños.

1.5. Desarrollo de la propuesta de mejora

Debido al poco tiempo que llevo desarrollándome en esta institución lo he dedicado mayormente, a adaptarme, a comprender y desarrollarme en la práctica del día a día, ejerciendo el trabajo como un subordinado más de Ciudad Niñez. Con la finalidad de poder lograr la detección de las problemáticas, que describo en el punto 1.3, y que considero que iré adquiriendo conforme pase el tiempo, buscando la implementación y desarrollo práctico de las alternativas. Sugiero capacitación del personal en materia de derechos humanos, en protocolos de atención a la niñez, Teoría del Delito; de igual forma, instalaciones dignas debido a que el edificio donde se encuentran Ciudad Niñez, es muy caliente y no hay aire acondicionado y es desesperante trabajar con mucho calor, de igual forma, dotar de insumos, es decir, hojas para trabajar, faltan computadoras, impresoras, copiadoras dado que las que hay están descompuestas y la que sirve no se da abasto para las agencias.

1.6. Valoración de productos, resultados e impactos

En definitiva, esta experiencia ha sido inigualable, aprendí, conocí y viví cosas que jamás creí poder experimentar en una institución gubernamental. A pesar de haber identificado varias problemáticas, las cuales considero bastante graves, creo poder ser capaz de resolver de una manera mucho más efectiva y lógica, del por qué se daban y se siguen dando en esta institución.

Otro de los factores del por qué se dan estas problemáticas, recae mucho en los usuarios. La mayoría de ellos están muy comprometidos con sus carpetas y acatan al pie de la letra lo que se les pide, pero también existe un porcentaje importante de los usuarios que no presentan mucho interés en sus carpetas, ya que la mayoría de estos casos se dan porque, los hospitales están obligados a enviar a esta institución un *aviso médico* en el cual se plasme que una menor de edad acudió por embarazo, parto, aborto y/o puerperio.

Lo que por ende puede constituir un delito, la mayoría de las veces son adolescentes de entre 15-17 años las cuales tuvieron relaciones sexuales con su consentimiento, que viven con la pareja o que siguen viviendo con sus padres, pero la pareja se hace cargo de los gastos de ella tanto como del recién nacido y que por ende los padres de la adolescente estuvieron de acuerdo con la relación que tenía o tiene su menor hija.

Debido a esto, la gran parte de las veces las adolescentes y/o sus padres no desean querellarse, por lo cual creen que, si no se presentan en esta institución, es decir, que no desean querellarse no será relevante. Más es relevante mencionar que, los agentes se toman el tiempo de revisar sus carpetas, de elaborar oficios, solicitando que la policía investigadora, trabajo social y otros departamentos, asistan al domicilio, revisen el caso, atiendan las solicitudes y entreguen citatorios, es decir, realicen actos de investigación. Para poder esclarecer el hecho delictivo, las agencias elaboran los citatorios o llaman a los domicilios para que comparezcan, pero la mayoría de las veces nadie se presenta, ni siquiera avisan que no asistirán como para no estarlos esperando.

Todo esto implica un gran retraso, ya que los agentes tienen su día organizado para ciertas actividades, y cuando los usuarios no asisten o llegan tarde, lo cual pasa continuamente. Retrasa todo un día para los compañeros, son tiempos perdidos que son imposibles de prever o de reponer de una hora a otra, ya que la citas no se dan de un día para otro. Se lleva una agenda bastante organizada y apretada en la cual, como van llegando las carpetas se asignando fechas en su agenda.

El factor más impórtate del por qué se dan las problemáticas como: la dilación en la atención, la tardía en la toma de declaraciones, la falta de atención a los usuarios... es el exceso de trabajo que tienen las agencias. Sin duda alguna, sus resultados en la procuración de justicia, a mi criterio y por lo que pude constatar, son excelentes. Y por ende los altos mandos quieren más y mejores resultados, lo que a mi parecer no son capaces de percibir.

Es que más trabajo no significan mejores resultados, sino que, en muchas de las ocasiones, este exceso de trabajo resulta en una traba para poder trabajar las carpetas de una manera más ágil. Cada mes las agencias deben de presentar tres órdenes de aprensión, las cuales implican mucho trabajo y quitan tiempo para resolver y atender las demás carpetas. Otro de los factores, que considero muy importante y probablemente el de más peso, es la cantidad de carpetas nuevas que llegan a la semana, en promedio a la semana, mi agencia recibe 20 carpetas nuevas de las cuales el 75% son judicializables y se deben de atender con la mayor celeridad posible ya que su índole representa un gran riesgo para el niño, niña o adolescente agraviado.

1.7. Anexos generales

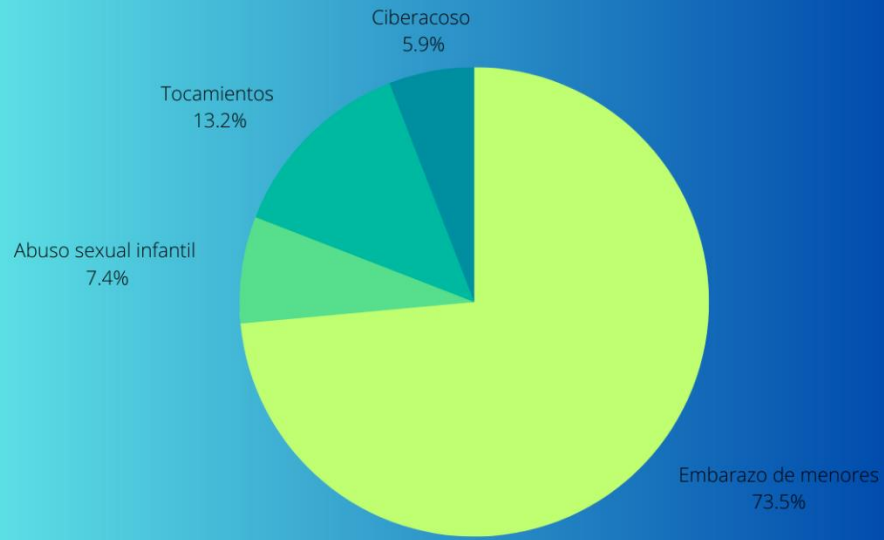
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Tuesday	Wednesday	Thursday
Enero 17 - 19	Camara de Gesell	Anexo de oficios	Integracion de carpeta
Enero 24 - 26	<ul style="list-style-type: none"> Oficio Camara de Gesell Archivo de carpeta 	<ul style="list-style-type: none"> Rev. de carpeta Elab. de citatorio Elab. de oficios 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega de oficios Archivo de carpetas
Febrero 31 - 2	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de promoción autenticacion de copias 	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de oficios Elab. de citatorio 	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de oficios Archivo de C. Camara de Gesell
Febrero 7 - 9	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de citatorio Registro de llamadas Camara de Gesell 	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de citatorio Registro de llamadas Camara de Gesell 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Entrega de Carpetas Transcripciones
Febrero 14 - 16	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Remisiones 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Camara de Gesell 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Corrección de formatos
Febrero 21 - 23	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Elab. de oficios 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Archivo de C. Elab. de oficios 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C.
Marzo 28 - 02	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Declaracion 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Elab. de oficios Entrega de Oficios

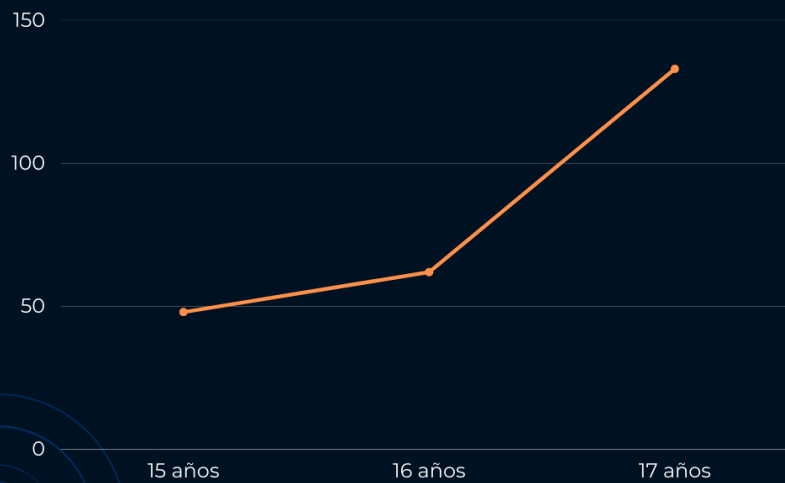
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	Tuesday	Wednesday	Thursday
Marzo 14 - 16	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Archivo de C. 	<ul style="list-style-type: none"> Anexo de oficios Archivo de C. Camara de Gesell 	<ul style="list-style-type: none"> Integracion de carpeta Acomodo de Correspondencia
Marzo 21 - 23	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de carpeta 	<ul style="list-style-type: none"> Declaraciones Archivo de C. Elab. de oficios 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de G. Archivo de carpetas
Marzo 28 - 31	<ul style="list-style-type: none"> Elab. de promoción autenticacion de copias 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Remisiones
Abril 11 - 13	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C.
Abril 18 - 20	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Corrección de formatos 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Remisiones 	<ul style="list-style-type: none"> Camara de Gesell Archivo de C. Elab. de oficios
Abril 25 - 27	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Elab. de oficios 	<ul style="list-style-type: none"> Archivo de C. Camara de Gesell 	

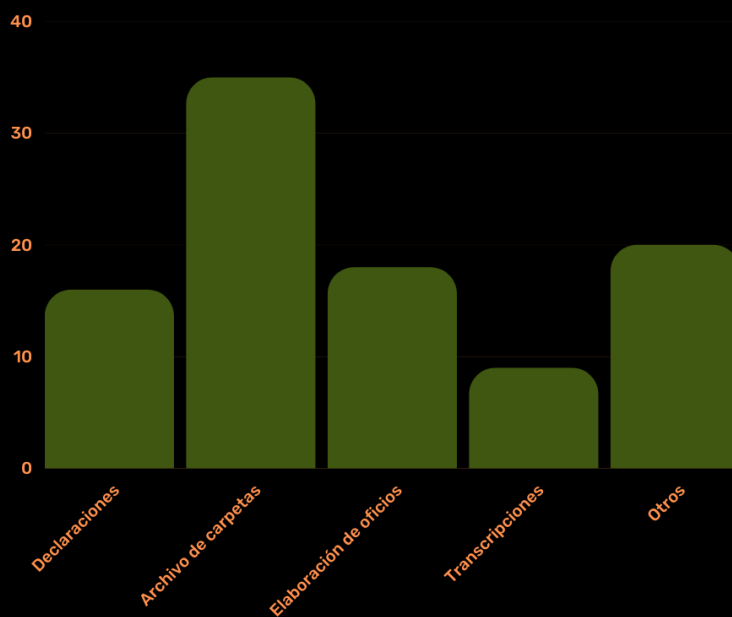
TIPOS DE DELITOS DE INDOLE SEXUAL VISTOS



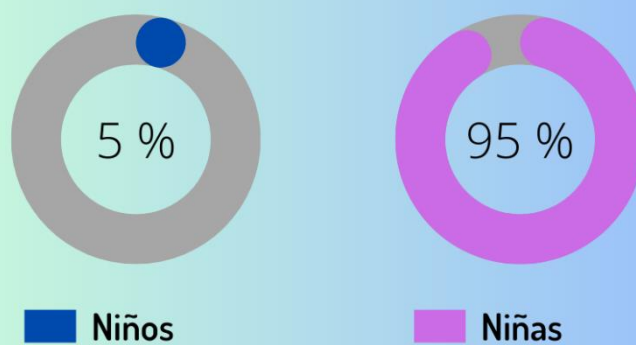
TASA DE EMBARAZO EN MENORES DE EDAD



ACTIVIDADES REALIZADAS



Delitos cometidos en contra de niños vs niñas



2.0 Marco Teórico (Desarrollo de la Figura Jurídica)

Para comenzar a hablar sobre el abuso sexual, considero importante, antes, hacer un recorrido por los antecedentes históricos que se tienen sobre el mismo; para así tener una perspectiva, de cómo es que nuestros antepasados vivieron, esto y como era su percepción de este. Por su parte la Organización Mundial de la salud OMS, los niños siempre han sido víctimas de múltiples abusos, incluidos los abusos de tipo sexual, que definiré más adelante. Por ejemplo, en la antigua Grecia y Roma, era muy común que las personas mayores, sostuvieran todo tipo de relaciones con los niños de: once, doce y trece años. Tal y como lo menciona Estrato: “Disfruto las flores de uno de doce; si son trece años, más fuerte deseo siento, el que tiene catorce destila amor más fuerte” (Sáez, 2015) Los significados que tenían las personas en la antigüedad, eran muy distintas a las que tenemos hoy en día; actualmente el ver la sexualidad de un adolescente de 12 años, e involucrarlo e incitarlo a la relación sexual como un método para conocer la belleza del cuerpo humano, en donde se practicaban todo tipo de conductas sexuales, homosexuales, bisexuales y heterosexuales; es considerado un delito.

La pederastia griega, era más bien vista como un ritual de iniciación para los niños más específicamente, ya que el rol que jugaban las mujeres en este caso estaba más relacionada a la prostitución, y las prácticas sexuales, eran más bien practicadas por niños con hombres adultos. Lo anterior por su puesto incluía el abuso por parte de los hijos pequeños de los esclavos griegos, que eran objeto de abuso por parte de los amos.

En el caso de Roma, los niños, refiriéndome a hombres y mujeres, eran objeto de abuso sexual en coito y analmente, pero a diferencia de Grecia, en la antigua roma se les castigaba a las personas que tuvieran estas conductas, a través de la figura del estupro, en el caso de las mujeres. El estupro puede ser definido como, “el acceso carnal con mujer virgen o viuda honesta, el adulterio, la pederastia, y cuando la propia acción se efectuaba con mujeres con las que no se podrían contraer nupcias”. (Torremocha, 2020)

Pero al pasar de los años, el estupro comenzó a ser mal visto, y se empezó a legislar una ley para poder regular la pederastia, presentando, así pues, la Lex Scantina, que fue creada al final de la república, así como las leyes Lulia de Asulteriis Coercendis, en el año 18 A.C., la Cornelia de Sicariis et Veneficis, el año 81 A.C., estas comenzaban a sancionar la

prácticas que había entre pederastas y menores, junto con los homosexuales que no eran dignos de ser civiles. Lo aterrante de estas leyes, era que solo protegía a las personas que tenían un nombre, dejando de lado a los esclavos, que quedaban desamparados y viviendo con las consecuencias de los hechos.

Al pasar de los años, se fueron dando modificaciones en las legislaciones que iban creando, amoldándose a las costumbres y las normas que las distintas religiones les establecían. Pero cabe destacar que el abuso sexual, ha sido parte de las antiguas poblaciones, como la edad media, el antiguo régimen español; así como forma y lamentablemente seguirá formando, parte del patrimonio histórico de los tantos horrores que tiene la humanidad.

Me parece de suma importancia mencionar, el camino que ha tenido el abuso sexual en nuestro país, primero dando la definición de lo que el propio Gobierno Define, como la violencia sexual contra, niñas, niños y adolescentes, se define como “Todo contacto y/o actividad sexual entre una niña, niño, adolescente y una persona que ejerce una posición de poder sobre él o ella, sin su conocimiento o valiéndose de amenazas, violencia física, psicológica y obteniendo su conocimiento por medio de engaños y amenazas” (Gob.mx, 2021)

El 14 de agosto de 1931, se introdujo el capítulo de hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro y violación, más específicamente en el artículo 260° del Código Penal Federal; el cual nos menciona que “cometerá delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la copula” (CPF, 2014) esto implica también, manoseos corporales obscenos, tocamientos, representen actos explícitos, o obliguen a la víctima hacerlos o a observar un acto de los antes mencionados. Señalando de manera particular, una de las agravantes del abuso sexual, que menciona, que será considerado agravante, a quien cometa esos actos en contra de una persona menor de quince años de edad, o bien una persona que no cuente con la capacidad de entender el significado del propio hecho, o que no haya habido su previo conocimiento, y por lo tanto se le obligue a ejecutarlo.

En el caso más específico de Jalisco, el Código Penal del Estado de Jalisco, integró el termino el 2 de septiembre de 1982, y en su última reforma en el año del 2012; en el capítulo VII, artículo 142 L, nombrado “abuso sexual infantil” nos señala que se consumará este delito cuando una persona que es menor de edad, o sin capacidad del significado de las propias acciones, casi tal cual como lo define el código Penal Federal; en el caso del Estado de Jalisco, se le impondrán de uno a cuatro años de prisión, cuando la víctima tenga entre doce y menos de la mayoría de edad, que estipula nuestro país. Y de tres a seis años de cárcel, cuando la víctima sea menor de doce años de edad.

El mismo artículo, pero la fracción M, nos dice que de existir copula equiparada, con una persona menor o sin conocimiento, que sea obligado o llevado por medio de engaños; enfrentara de tres meses a cinco años de prisión, cuando la víctima tenga quince años, pero haya sido realizado por medio de seducción; y de ocho a quince años, cuando la víctima no tenga el menor conocimiento de lo sucedido. (CPJ, 1982)

Cabe mencionar que todos los delitos de abuso sexual, estipulados en este código serán perseguidos por Querrela; en esos casos la autoridad requiere de una denuncia para investigar el delito, y cuando esto sucede se dice que el delito se persigue por querrela.

También es transcendental mencionar el significado de lo que se concibe por la palabra copula: Se inicia con la inserción del pene a la vagina, ano o boca. (UTIE, 2017)

La copula equiparada, significa que la persona es incapaz de actuar de manera voluntaria, consciente, lúcida o madura en sus relaciones sexuales por razón de ser una minoría o por un estado tóxico, patológico, traumático, o por cualquier otra razón, y no se compromete en la conducta operante como signo de buena voluntad. Según las estimaciones, esta falta de voluntad también puede resultar en la incapacidad de una persona para resistir el comportamiento sexual. (INM, 2014)

Son muchas y diferentes las formas en las que se puede presentar este hecho y podemos clasificarlo de la siguiente manera:

- El abuso sexual que generalmente es protagonizado por una persona cercana al afectado de autoridad.
- El ataque sexual que en este caso es propiciado por una persona ajena o desconocida por el niño o niña.
- La explotación sexual se da cuando se utiliza al menor con un fin comercial o por una remuneración a cambio por parte del violador, en este término se engloba la prostitución infantil, la pedofilia, el tráfico de menores y la pornografía.

El abuso sexual en cualquiera de su tipo traerá consecuencias a corto y a largo plazo, tanto en la vida de la víctima, como para sus familiares; es sencillo, poder intuir hacia qué rumbo están destinadas. Por eso me reconoceré algunas de ellas, en este contexto.

A corto plazo:

Emociones: miedo generalizado, agresividad, culpa y vergüenza, aislamiento, ansiedad, depresión, baja autoestima, rechazo corporal. Afectación Física: pesadillas y problemas de sueño, cambios en los hábitos alimenticios, pérdida del control de esfínteres. En el Comportamiento: abuso de drogas y alcohol, huida, comportamiento suicida o suicida, hiperactividad, disminución del rendimiento académico en la víctima. (Acuña, 2014)

A largo plazo:

- En la Sexualidad: fobia sexual, disfunción sexual, falta de satisfacción o incapacidad para alcanzar el orgasmo, motivación sexual modificada, mayor probabilidad de violación y prostitución, dificultad para tener relaciones sexuales. (Acuña, 2014)
- Físicos: dolor crónico generalizado, hipocondría o trastornos psicosomáticos, trastornos del sueño y pesadillas constantes, problemas gastrointestinales, trastornos de la alimentación. (Acuña, 2014)
- Emocional: depresión, ansiedad, baja autoestima, dificultad para expresar emociones. (Acuña, 2014)
- Social: problemas de relación, aislamiento, dificultad para conectar afectivamente con el niño. (Acuña, 2014)

- Comportamiento: intentos de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastornos de identidad. (Acuña, 2014)

Estudios recientes realizados por diversas agencias gubernamentales y no gubernamentales muestran que la violencia contra la niñez va en aumento en nuestro país, y confirmarán que entre los 33 países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el 1º lugar a nivel mundial en violencia, agresión sexual y asesinato, en niñas, niños y adolescentes. (México, 2022) Para caer en cuenta de la gravedad que se vive actualmente frente al tipo de abusos anteriormente aludidos, me permito mencionar algunas de las cifras alarmantes en donde nos indica que 4 de cada 10 niños, son víctima de algún abuso sexual, antes de cumplir los 18 años, revelando que 5.4 millones de niñas, niños y adolescentes son víctimas. (Álvarez, 2019)

Es preocupante pensar en que al menos cada minuto 10.2 menores de edad son víctimas de violación, y el saber que el 99 por ciento de estos casos, quedan siendo impunes, por razones como: que las víctimas no son capaces de denunciar, y sus familiares deciden no hacerlo o por la corrupción que se puede dar en el ya facturado sistema de justicia de nuestro país. De 100 denuncias solo 10 de estas, llegan a ser juzgadas ante un juez, y solo una va a tener una sentencia de por medio. (Álvarez, 2019)

Leyendo el artículo emitido por la OCDE, “Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, llamó mi atención el hecho de que mencionaban, que, en los casos de abuso sexual cometidos contra menores de 5 años, en el 30% de las veces, el agresor suele ser el padrastro, en el otro 30% por los abuelos y en el 40% por ciento por hermanos o cuidadores, demostrando así, que, en su gran mayoría, los abusos son cometidos desde casa, y el agresor es una persona conocida para la víctima. (Álvarez, 2019)

En el caso más específico de Jalisco ha reportado en los últimos dos años, un cúmulo de casi seis mil denuncias por abuso sexual, en los que, en el año 2020, se reportaron 2 mil 139 denuncias, y en el 2021, 2 mil 378; pero a inicios del año 2022, ya se habían reportado más de 2 mil 219 denuncias. Lo que concluye que 246 abusos sexuales son cometidos por mes y

aproximadamente 8 por día. (Ramírez, 2022) El número de casos de abuso sexual infantil en escuelas primarias, secundarias y hogares se desconoce en este momento debido a la falta de información en esta área.

Como sabemos la niñez y la adolescencia son una parte muy importante en la vida de un ser humano que implica el desarrollo del futuro, y la salud; en esta etapa, los seres humanos están conociendo su propio cuerpo, las partes de él y para que funciona cada una, y están descubriendo el mundo y todo lo que los rodea. El hecho de sufrir abuso sexual en la infancia involucra consecuencias en el futuro de la víctima, a corto y al largo plazo, que van desde las alteraciones a nivel emocional y relacional, que conllevan sentimientos de culpa y vergüenza, y no les permite tener vínculos sanos a futuro.

En conclusión, considero que es muy importante, hacer énfasis en lo que se debe hacer para prevenir las consecuencias del abuso sexual de menores; si bien estas manifestaciones son multifacéticas y su gravedad depende de cada aspecto, deben recibir la mejor atención posible en función de las necesidades de cada individuo, de forma individualizada para asegurarle un mejor futuro. Ya que en el 93 por ciento de las ocasiones en las que una niña o niño se atreve a denunciar un caso de violación, la denuncia suele ser verdad, por lo que no se deben minimizar las voces de las y las menores víctimas.

La violencia sexual debe ser atacada desde un ángulo diferente. Finalmente, cada país necesita estudiar la prevalencia de este tipo de violencia para orientar de manera más efectiva las medidas preventivas, y un estudio profundo de sus características será de mayor beneficio para todos. El abuso sexual es una preocupación para todos nosotros, por lo que debemos ser capaces de hacer nuestra parte en la lucha contra este tipo de abuso contra los niños.

2.1 Bibliografía y otros recursos

[Acuña, M. \(07 de febrero de 2014\). *Abuso sexual en menores de edad: generalidades, consecuencias y prevención*. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de SCiELO: https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140900152014000100006#:~:](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140900152014000100006#:~:)

[text=Conclusiones%3A%20Es%20necesaria%20m%C3%A1s%20informaci%C3%B3n,dirigida%20a%20atenuar%20las%20secuelas.](#)

[Álvarez, M. . \(2019\). PANORAMA ESTADÍSTICO DE VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MÉXICO. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de UNICEF: <https://www.unicef.org/mexico/media/1731/file/UNICEF%20PanoramaEstadistico.pdf>](#)

[CPF. \(14 de Julio de 2014\). CÓDIGO PENAL FEDERAL . Recuperado el 01 de marzo de 2023, de CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN : <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>](#)

[CPI. \(02 de agosto de 1982\). CÓDIGO PENAL PARA ES ESTADO LIRE Y SOBERANO DE JALISCO. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de Secretario del H. Congreso del Estado: <https://www.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%25C3%25B3digo%2520Penal%2520para%2520el%2520Estado%2520Libre%2520y%2520Soberano%2520de%2520Jalisco%2520%252826OCTU12%2529.pdf>](#)

[Gob.mx. \(20 de agosto de 2021\). Sistema Nacional de Protección de niñas, niños y adolescentes. Recuperado el 06 de marzo de 2023, de ¿Qué es, cómo prevenir y cómo actuar ante la violencia sexual infantil?: <https://www.gob.mx/sipinna/articulos/que-es-como-prevenir-y-como-actuar-ante-la-violencia-sexual-infantil?idiom=es#:~:text=Es%20todo%20contacto%20y%20Fo,consentimiento%20por%20medio%20de%20enga%C3%B1os.>](#)

[INM. \(marzo de 2014\). INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de Dirección Gneral de Transversalizacion de la persoectiva de Gnero.: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48378/Violacion-2014.pdf>](#)

[México, W. V. \(07 de octubre de 2022\). Abuso sexual infantil en México. Recuperado el 07 de marzo de 2023, de World Vision México: \[https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/abusosexualinfantilmexico#:~:text=Antes%20de%20la%20pandemia%2C%20M%C3%A9xico,adolescentes%20\\(OCDE%2C%202019.\]\(https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/abusosexualinfantilmexico#:~:text=Antes%20de%20la%20pandemia%2C%20M%C3%A9xico,adolescentes%20\(OCDE%2C%202019.\)](#)

[Ramírez, M. \(17 de octubre de 2022\). Jalisco registro 8 abusos sexuales infantiles en lo que va del 2022. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de UDGTV.COM:](#)

<https://udgtv.com/noticias/jalisco-registra-8-abusos-sexuales-infantiles-por-dia-en-lo-que-va-del-2022/>

Sáez, G. (2015). *APROXIMACIÓN HISTÓTRICA A LOS ABUSOS SEXUALES A MENORES*. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de EGUZKILORE: <https://www.ehu.es/documents/1736829/5274977/07+Saez>

Torremocha, M. (junio de 2020). *El estrupro Delito, mujer y sociedad en el Antigo Regimen*. (U. d. Valladolid, Editor) Recuperado el 01 de marzo de 2023, de Revista de Historia Bajomedieval y Moderna : <file:///C:/Users/rosyg/Downloads/Dialnet-TORREMOCHAHERNANDEZMYCORADAALONSOACoordsEIEstuproD-7635988.pdf>

UTIE. (2017). *Sexualidad Humana, Características de la relación sexual humana*. Recuperado el 01 de marzo de 2023, de UNIVERSIDAD DE CHILE: <https://educacionsexual.uchile.cl/index.php/hablando-de-sexo/18-sexualidad-humana>

3. Productos

Actividades realizadas	
Actividad	Descripción
Anexo de oficios a carpetas	Cuando se recibe respuesta a los oficios mandados, se debe anexas a la carpeta a la que pertenezcan. Esto con el objetivo, que la carpeta este lo más completa posible.
Autenticación de copias	Los abogados representantes de la víctima y/o imputado o cualquiera que tenga carácter en la carpeta. Puede solicitar copias autenticadas (antes certificadas) para su uso legal, es por el cual nosotros debemos autenticarlas y entregarlas.
Declaración en cámara de Gesell	Los menores de edad no pueden ser declarados en cualquier lugar, por lo cual existe la cámara de Gesell en ella se realiza la declaración de la niña, niño y/o adolescente, se lleva a cabo por un psicólogo. Los agentes del Ministerio

	Publico se encuentran del otro lado del cristal anotando todo lo que el niño, niña y/o adolescente declare, para que forme parte de la carpeta.
Elaboración de citatorios	Realice el citatorio con día, fecha y hora para presentarse en estas instalaciones con la niña, niño y/o adolescente para recabar su declaración.
Reclamación de declaración	Cuando la víctima ya es adulta, la declaración la realizamos en la agencia. Ya que, la cámara solo la usamos para los menores. En este caso me tocaron 3 declaraciones de víctimas que ya son adultas pero que los hechos ocurrieron cuando ésta era menor.
Entrega de carpetas no judicializables a contingencia	Las carpetas que se archivan temporalmente por contingencia, las debemos derivar al archivo del área.
Entrega de Recordatorio a Policía Investigadora	Entregué un oficio de recordatorio a Policía investigadora para recordarle realizar las investigaciones pendientes.
Entrega de oficio a Registro civil	Realicé la entrega de oficio a Registro civil con el objetivo de solicitar copias de actas de nacimiento que obran en una carpeta.
Impresión de oficios	Impresión de los oficios que realicé.
Integración de carpeta de investigación para Orden de Aprensión	Se agrega a la carpeta todo lo necesario para que se encuentre completa y se pueda enviar a litigación y se lleve a cabo la orden de aprehensión, en este caso le agregué a esta carpeta la transcripción de la denuncia, el acta de nacimiento de la adolescente, registro de constitución física y lesiones de la adolescente, registro de la individualización del imputado, dictamen ginecológico y por último el registro de las entrevistas.
Oficio para archivo de carpetas no judicializables	Cuando las carpetas son no judicializables, y no se cuenta con más información, los progenitores, padres o tutores, no desean querellarse, no se cuenta con más información, los

	<p>hechos no constituyen un delito, la información es falsa... la carpeta se debe de archivar, por lo cual se debe de realizar un oficio, redactando los motivos por el cual dicha carpeta se manda archivar.</p>
Oficio para trabajo social	<p>Realice un oficio para Trabajo Social con el objetivo que definan el modus vivendi de la víctima para poder esclarecer su situación familiar.</p>
Oficio a derechos humanos	<p>Cuando un menor no quiere declarar o no puede, porque es muy pequeño de edad o porque la situación que vivió, se lo impide ya que generó un gran impacto en él. Debemos de mandarlos a desbloqueo (área de psicología) y es por lo cual mandamos dicho oficio a la Fiscalía de Derechos Humanos donde ofrecen dicha atención.</p>
Oficio a Agencia 12	<p>Cuando en una declaración por otro delito que no sea de índole sexual, el menor declara haber vivido un delito de índole sexual. Las demás agencias están obligadas a pasarnos las carpetas para poder realizar nuestra labor con relación a este delito. En este caso le solicité a la agencia 12 copias de la carpeta que tienen en su poder.</p>
Oficio a comandante de la policía procesal	<p>Oficio para que el imputado permanezca en la sala de resguardo hasta la fecha de la audiencia.</p>
Oficio a inteligencia	<p>Oficio solicitando la búsqueda de información del imputado.</p>
Oficio médico de guardia en fiscalía	<p>Oficio solicitándole al médico de guardia realice el parte médico y lesiones del imputado.</p>
Oficio para orden de aprehensión	<p>Registro de oficio de mandamientos judiciales</p>
Promoción	<p>Realice un oficio de registro de promoción.</p>
Registro de inasistencia	<p>Se realiza un registro de inasistencia a citatorio</p>
Registro de llamada	<p>Se realiza un registro de inasistencia a él dictamen psicológico de la niña, niño y/o adolescente.</p>

Remisión de colaboración	Cuando se abre una carpeta en otro Estado de la República Mexicana, y solicitan información de otro Estado porque el imputado vive ahí, o vivió o se cree cualquiera de las anteriores, nos piden colaboración para realizar las investigaciones pertinentes. En este caso se remitió la información que obtuvimos.
Revisión de faltantes de carpeta de investigación	Realice la revisión de los faltantes en carpeta de investigación, en ese caso a esta carpeta le faltaba: inspección del lugar, croquis, arraigo del imputado, dictamen psicológico y acta de nacimiento de la víctima.
Transcripción	Transcripción de entrevista de un testigo, transcripción de declaración, dictamen psicológico y dictamen ginecológico

4. Reflexión crítica y ética de la experiencia

El RPAP tiene también como propósito documentar la reflexión sobre los aprendizajes en sus múltiples dimensiones, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto para compartir una comprensión crítica y amplia de las problemáticas en las que se intervino.

4.1 Sensibilización ante las realidades

En este punto me tomo la libertad de describir de manera detallada 3 de las declaraciones que me toco presenciar;

Declaración de una adolescente de 15 años abuso sexual por parte de la pareja de su prima. Al ser esta mi primera declaración, no sabía bien que esperar, estaba muy emocionado, pero a la vez nervioso, por saber que era lo que iba a pasar. La psicóloga comenzó con preguntas a las que yo le llamo “hablar del clima” porque son solo con el fin de relajar la situación, hacer plática para romper el hielo y la incomodidad.

Procedió la adolescente a narrar los hechos, comenzó con cómo lo conoció, cada cuánto se veían, porque lo conoció, en donde se veían... creí que en cuanto empezara a narrar los hechos del abuso sexual, podría romperme un poco, comenzó con la narración de los 3 hechos en los cuales el imputado abusó sexualmente de ella. Me di cuenta de que soy mucho más fuerte y profesional de lo que creí, ya que a pesar de que me causaba un poco de conflicto escuchar de la propia voz de la víctima, pude actuar de manera profesional y separando el sentir con el actuar.

Declaración de niña de 12 años por tocamientos por parte del padrastro y maltrato infantil por parte de la mamá y declaración de niño de 10 años por maltrato infantil por parte del padrastro y la mamá. Esta fue mi primera declaración de maltrato, ya había vivido varias declaraciones de abuso sexual infantil, pero ninguna así. Honestamente no me movían mucho en el lado personal las de abuso sexual, no sé si tendría algo que ver con la edad de las víctimas o que simplemente no fui tan receptivo en las declaraciones pasadas.

Comenzamos con la declaración de la niña de 12 años, no tuvo que pasar mucho tiempo para darme cuenta de que, no tenía una buena noción del tiempo y a pesar de que, lo normal sería que a su edad contara con las habilidades necesarias para expresarse y/o entender términos un poco más complejos. Esto no era así, normalmente el léxico que usan las psicólogas en las declaraciones es bastante básico y a pesar de esto, era bastante difícil para la niña entenderlo. Era demasiado inocente, narró cómo vivían ella y su hermano maltrato físico y verbal por parte de su mamá, narró cómo para ella era normal comer dos veces al día cuando bien les iba y solo comían huevo. Cómo vivían prácticamente solos y cuando no hacía lo que la mamá o el padrastro les pedían los encerraban los mandaban con la mamá del padrastro a dormir al suelo. Con referencia a los tocamientos por parte del padrastro, no hubo mucho detalle y mucho menos fecha, ya que como mencioné antes, al no contar con un buen léxico ni una buena comprensión, no podemos obtener mucho detalle de este. Fue bastante difícil escuchar como narraba los hechos con respecto al maltrato, más todavía no llegamos al momento difícil.

Proseguimos con la declaración del niño, hasta ese momento él había sido el más chico que había declarado. Al igual que su hermana, no estaba ubicado en tiempo, no contaba con un buen léxico ni una buena comprensión, por lo que fue muy difícil obtener muchos detalles. Pero al igual que su hermana, mencionó las carencias que vivían, el maltrato y las condiciones precarias en las que se encontraban. De igual forma, refirió cómo la mamá de su padrastro lo pateaba e incluso una vez lo levantó a patadas mientras estaba dormido. Los hacía limpiar su casa y no les daba nada de comer, que a pesar de que su mamá era consciente incluso fue testigo de muchas de estas conductas por parte de su pareja y la mamá de su pareja, nunca hacía ni decía nada para defenderlos.

Es probable que por la manera en la que yo redacté lo que los niños mencionaron en sus declaraciones no se pueda reflejar el impacto que causó en mí, pero no creo ser capaz de poder explicar o narrar, cómo contaban estos acontecimientos. Pero me era inaudito e inexplicable entender, cómo es que alguien es capaz de hacerle vivir estas situaciones a solo unos niños, como una madre es capaz de permitir tanto, tanto daño.

Cuando iba a terminar la declaración del niño, la psicóloga le pregunta que le gustaría a él que pase con toda esta situación, a lo que el niño no contesta nada y solo sonrío como en señal de vergüenza, esa actitud fue normal a lo largo de la entrevista, por lo que no nos sorprendió a nadie.

La psicóloga reformuló la pregunta, ahora diciéndole a ti con quien te gustaría quedarte o a donde te quieres ir, jamás pensé escuchar la respuesta que estaba a punto de decir y honestamente me dejó pasmado, con una sensación de mucha más rabia, tristeza y atónito. El niño solo contesto; quiero estar con mi mamá, me sorprendió demasiado la inocencia, la capacidad de perdonar y dejar ir, que al final del día, para él su mamá es lo mejor que hay, a pesar de lo que sea.

No se puede obtener la declaración de adolescente de 16 años por tocamientos por parte del abuelo. A pesar de que, no logramos obtener la declaración, el siempre hecho de como actuó fue más que suficiente para entender todo el trauma, que le había hecho pasar. El adolescente paso a la cámara de Gesel, la psicóloga empezó con las preguntas, él jamás la

vio a los ojos, su vista siempre apuntaba al suelo. Contestó prácticamente todas las preguntas, pero cuando comenzaron las preguntas fuertes como: ¿sabes por qué estás aquí? ¿Qué era de ti? ¿Qué te hacía? ¿Cómo lo hacía? él dejó de contestar, su mirada estaba clavada al suelo, de vez en cuando cerraba sus ojos y así se quedaba algunos minutos, su cuerpo se encorvó todo, se veía como si tuviera la necesidad de protegerse a sí mismo poniéndose como en posición fetal. Parecía que tenía mucha vergüenza y culpa.

Lo poco que contestó me hizo creer que tenía alguna especie de retraso, por lo que le pregunté a mi Ministerio Público, si ese era el caso y si lo era, por qué lo declaran así. A lo que mi Ministerio Público me comentó que no, que no presentaba ningún retraso, pero que cuando un niño, niña o adolescente vive un acontecimiento tan fuerte como lo es un abuso sexual, puede llegarles a afectar a niveles muy altos. Teniendo como resultado un retraso total o parcial en la conducta y el desarrollo normal de la niñez.

Fue bastante impactante ver los estragos que puede vivir una víctima por causa de un abuso, se le veía bastante afectado, asustado, avergonzado. Honestamente fue bastante difícil verlo.

4.2 Aprendizajes logrados

En mi opinión logre desarrollar muchas competencias, pero algunas de las más relevantes fueron:

- Seriedad
- Compromiso
- Discreción
- Responsabilidad
- Empatía
- Autocontrol
- Comunicación
- Entre otras.

Considero que, de manera profesional como estudiante de derecho, logré obtener mucho conocimiento sobre el derecho penal y procesal penal, en específico el funcionamiento de las

instituciones públicas como órganos implantadores de justicia, aprendí cosas tan básicas como: cómo tratar a los usuarios, qué hacer cuando llegan muy afectados, cómo tratar a un imputado. cómo se relacionan las agencias del ministerio público con la policía, con el área de litigación litigación, con los juzgados, etc.

De manera social fue una experiencia demasiado grata, sentir que puedes ser un granito más para que se logre la justicia, es muy satisfactorio. Creo que el simple hecho de hacer que una carpeta se complete más pronto, el llevar un oficio, entregar unas copias... te hace parte de lo que está bien en el sistema, parte de lo que hará que esa niña, niño y/o adolescente pueda vivir tranquilo.

En lo personal, me voy con un gran sabor de boca, sabía que aprendería, pero no me imaginé qué tanto. Me siento muy contento de lo que logré, de demostrarme a mí mismo que si puedo, que crecí mucho como persona, que me voy mucho más humano. Como conclusión, solo quiero decir que estoy muy contento con los resultados que obtuve, la gente que conocí, los casos que me tocaron, ha sido una oportunidad inigualable.